



COLEGIO PÚBLICO de  
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel/Fax: (0260) 4422972 - CP 5600 - Insilio Civil 257 - San Rafael - Mza.  
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Pto de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.  
www.colegio.com.ar - colegio@epedf.com.ar

San Rafael, 17 de noviembre de 2017.-

AL SR.

**SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA DE MENDOZA  
DR. ALEJANDRO JOFRÉ**

**S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se dirige a Usted a fin de hacerle llegar nuestro pedido para el urgente nombramiento de un Conciliador en el Departamento de General Alvear, atento que resulta inminente la entrada en vigencia del nuevo sistema de OCL (Oficina de Conciliaciones Laborales).-

Cabe destacar que dicho Departamento se encuentra a 85 km de la Ciudad de San Rafael, es decir a 1.15 horas en auto y 2 horas en colectivo. Cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Tiene grandes Empresas, muchos Trabajadores y Abogados que ejercen la profesión en esa ciudad, quienes se verían con serias dificultades para la resolución de los conflictos laborales por cuanto deberán viajar a San Rafael (Trabajador, Empleador y Abogados de las partes) para tener una audiencia de conciliación.-

Entendemos que el Estado debe acercar las herramientas de solución de conflictos a los lugares donde estos se producen, generando un verdadero federalismo provincial. En el caso, la distancia existente entre ambos Departamentos (San Rafael – General Alvear) generará una crítica fundada de quienes se vean obligados a viajar para concurrir a una audiencia de conciliación (próximamente obligatoria) y seguramente un rechazo del nuevo sistema

de conciliación, provocando en la práctica un claro obstáculo (o impedimento concreto) para lograr un posterior acceso a la Justicia.-

Por ende, le solicitamos que:-

\*a la brevedad, se arbitren los medios necesarios para que se nombre un Conciliador en la Ciudad de General Alvear.-

\*intertanto ello ocurra, y a efectos de garantizar el inmediato acceso al sistema, que uno de los Conciliadores ya designados viajen a aquel Departamento para intervenir en las audiencias que allí se fijen, pudiendo las Conciliaciones realizarse en la dependencia de Subsecretaría de Trabajo de General Alvear.-

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.



Dr. OMAR ARAB  
SECRETARIO



Dr. MARTIN JAVIER BUSCEMI  
PRESIDENTE



**COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS Y PROCURADORES**

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel / Fax (02618) 4426650 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.  
Delegación General Alvear: CP 5626 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.  
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO Delegación SAN RAFAEL	
Fecha:	17 / 11 / 17
Hora:	
Folio:	
Tramite:	